

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número de Sesión: Número Acuerdo: No. de Evento: AA-GYR-I-63-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido:09/06/2024 AA-50-GYR-050GYR001-I-63-2024

No. de Pedido: **D4P0049**

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo:

Elaboración: **30/05/2024** Impresion 06/06/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

Fecha de entrega: 09/06/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0401

21053002

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Circ. 12 ار ور 80 Clasificación presupuestal:

Inm. 01

T.S. 15 ш

 \subseteq 90 ס

0

Cantidad Unidad

Precio Importe Total

ENV

3,000.00

1,539,000.00

060 833 0346 00 01 SOLUCION INTRA-ARTICULAR. SOLUCION ESTERIL ELASTO-VISCOSA DE APLICACION INTRA-ARTICULAR. CADA ML. CONTIENE: HILANO 8.0 MG. ENVASE CON JERINGA DE 2 513

Partida Clave del Artículo

Unidad solicitante: R.F.C. DEM -170124-844

Lugar de entrega:

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Descripción

No. Proveedor:

00140380

Marca: SYNVISC

Procedencia: EUA

Tipo Presen: JGA

Cant Presen:1

SUB, TOTAL 1,539,000.00

I. V. A. 246,240.00

1,785,240.00

(un millon setecientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

ING. MARIN EDGAR SUAREZ GUERRERO INC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Montratagu Area Contratante

LIC. SERGIO RAUL DE DÍAZ GARCÍA

ABAST. Y EQUIP. TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS Area contratante

MAURICIO ROLDÁN PARRA

DRA. SAANDRA DUĤ TIT. DEL ORG.OPER.ADM Apoderado Legal

ESC.EST.GRO.



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-I-63-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D4P0049

Fecha Terminación del pedido: 09/06/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-I-63-2024

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo:

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 30/05/2024 Impresion 06/06/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

Unidad solicitante: R.F.C. DEM -170124-844 No. Proveedor: 00140380

Lugar de entrega: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Ω rg. 12

Loc.

80

Fecha de entrega: 09/06/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

T.S. 15 ĺΠ 0 \subseteq 9 ₽

0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirto en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su Contenido, deberá efectuarse por escrilo ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Estatal Guerrero, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplen dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4 4 de este pedido.
- susceptible en su caso, de adjudicación 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
- 1.6 En caso de aplicar, el proveedor hace la entrega de la opinión favorable de cumplimiento expedido pór el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regla 2.1.28 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al de tectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas

La reposición de los bienes serás Equipamiento, obligándose el pro-Soliciada por el Órgano de Ogeración Administrativa Desconcentrada Etiatal Guerrero destinataria de los bienes, mediante la Coordinación de Abastecimiento y yyardora etectuado en un altazo no mayor a 48 noras a partir de que recipa ha Aufricación correspondiente.

Administrador C. DEPTO. SYM. Y CONTROL DEL ABASTE IZ-MARIO ÉD**SAR-**BUÁREZ GUERRERO

Area Contrata

TO DE AND LOS okie! KIGUEZ MENDOZA | LIC. SERGIO MA LIC. SERGIO MA LIC. SERGIO MA Area Contratante

5

DE LA COORD DE ABAST, Y EQUIP.

MAURICIO ROLDÁN PARRA

Area contratante

TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS

TIT. DEL ORG.OPER.ADMV Apoderado Lega DRA. SAANDRA DURA DESC.EST.GRO.



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-I-63-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 09/06/2024 AA-50-GYR-050GYR001-I-63-2024

No. de Pedido: **D4P0049**

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo:

Número Acuerdo: Número de Sesión

Elaboración: 30/05/2024 Impresion 06/06/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

Unidad solicitante: R.F.C. DEM -170124-844 Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor: 00140380

> Fecha de entrega: 09/06/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no retinan las especificaciones requendas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

12

80

nm.

2

T.S.

댨

Ш

0

 \subseteq

90

Ţ 0

- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensectón de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier ofro concepto
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
- 3.1 Condiciones de entrega: El bien de consumo deberá estar resguardado con empaque primario seguro, eliquetado con dave institucional completa doce digitos (GRUPO-GENERICO-ESPECIFICO-DIFERENCIADOR Y VARIANTE). Asimismo leyenda que diga "PROPIEDAD IMSS PROHIBIDA SU VENTA" si contase con envase secundario de igual manera, se deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo establecido.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "instructivo para requistar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma at presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerraro, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de destino en donde, de ser el caso, la sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se comprometa a la entrega de cada uno de los rengiones por la camidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requendo el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida util.
- recibidos de conformidad por la dependencia 3.6 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del fugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean
- 3.7 En caso de ser distribuidor, en exempaque secundario o colectivo se deberá incluir una etique la donde se observen su razón social, RFC y domicillo.
- 3.8 Plazo de entrega. El plazo de entrega deberá estar condicionado de acuerdo al tipo de contralación naturales a partir de la fechy de generación del pedido. as cymeras consolidadas (pedidos) deberán contar con un ptazo máximo de entrega de 10 días

Adjornistrador 4 ING. MARIO DGAR SUARE GUERRERO

ENC. DEPTO. SUN CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante CEDOARDO

STATE D

MENDOZA

ES Y CONT. DE SERV. Area Contratante TIT. DE LA COORD DE LA COORD, DE ABAST, Y EQUIP.

Area contratante

TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS MAURICIO ROLDÁN PARRA

TIT. DEL ORG.OPER.ADMVA Apoderado Legal DRA. SAANDRA DURA DESC.EST.GRO. DUEZ



No. de Evento: AA-GYR-I-63-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 09/06/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-1-63-2024

No. de Pedido: D4P0049

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo:

Número de Sesión Número Acuerdo:

Elaboración: 30/05/2024 Impresion 06/06/2024

Fecha de entrega: 09/06/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0401

21053002

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. DEM -170124-844 ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA No. Proveedor:

12 Loc. 80

Circ.

Inm. 01

Clasificación presupuestal:

T.S. 15 ш 0 \subseteq

90

U 0

3.9 Horario y lugar de entrega. El horano de entrega deberá ser dentro del horario que comprende de las 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con excepción de días festivos. El lugar de entrega deberá ser en la 3:10 Coordinación de Abastacimiento y Equipamiento en Av. Ruíz Cortinas SIN, frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Gro.

El Proveedor; deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Satud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables

3.11 Durante la recepción: los bienes terapéuticos estarán sujetos a una venficación visual aleatoria, con objeto de reviser que se entreguen conforme a la legislación sanitaria, descripción del cuadro

3.12 El proveedor, por ningún motivo podrá entregar medicamentos y bienes terapéuticos en vehículos destinados al transporte de plaquicidas, nutrientes vegetates, substancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva.

3.13 Para los insumos que requieran refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos

3.14 Los productos Biológicos: se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopea o a la establecida en la etiqueta del producto

3.15 Las condiciones de temperatura de refrigeración, debe ser dentro del rango de intervalo de 2°C a 8°C

3.16 Las condiciones de la temperatura ambiente: debe ser fresco y seco, y no se debe rebasar los 20°C con objeto de garantizar la temperatura de conservación de 20°C, 25°C o 30°C, sagún sea el

3.17 El Proveedor: invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (control grafico de temperatura) así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el período completo de transportación, así tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto.

3.18 Los medios de transporta del proveedor, que se utilicen para el acarreo y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud, estarán construidos con materiales resistentes a la corosión lisos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación.

3.19 En caso de incumplimiento a las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos o aceptados los Bienes y se aplicará la penalización correspondiente

4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

4.1 Penas convencionales: Con fundamento lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP. Las depende cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas el complimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas el complimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas el complimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas el complimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas el complimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas el complimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas el complimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas el complimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas el complimiento de las fechas pactadas de entrega de la prestación del servicio y serán de la prestación del servicio y serán del servicio y serán de la prestación del servicio y serán de la prestación del servicio y serán del servicio y servicio y serán del servicio y servicio iencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

4.2 De conformidad a lo establecido of las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiones Arrey todos los instrumentos jurídicos so establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento della off romentos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su numeral 5.5.8. En ligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o

Administrador ENC. DEPTO. SUM NG. MARIO EDGAR-STAREZ GUERRERO

PEONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

COUNTRY OF THE WAR

EXES Y CONT. DE SERV. Area Contratante LIC. SERGIO MAUL TIT. DE LA COORD DE

ABAST. Y EQUIP. PIAZ GARCÍA TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS Area contratante MAURICIO ROLDÁN PARRA

DRA. SAANDRA DÜRAK VAZQUEZ TIT. DEL ORG.OPER.ADAKA.DESC.EST.GRO. Apoderado Legal



Número Acuerdo: Fecha de Acuerdo: Número de Sesión No. de Evento: AA-GYR-I-63-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 09/06/2024 AA-50-GYR-050GYR001-I-63-2024

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 30/05/2024 Impresion 06/06/2024 No. de Pedido: D4P0049

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 8 MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

Unidad solicitante: R.F.C. DEM -170124-844 Lugar de entrega: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor: 00140380

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ. 12

Loc.

80

Inm. 01

T.S.

Partida presupuestal :

0401

21053002

Clasificación presupuestal :

Fecha de entrega: 09/06/2024

No Requisición: PAC

2 П

0 \subseteq 90 ס

0

deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

-El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y dar segulmiento a las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas

proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

De acuerdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el artículo 96 Ultimo párrafo de su reglamento, y último párrafo del numeral 5.5.5.1. de las Politicas, Bases y Lineamentos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptive de la presentación de la garantía (fianza) a quienes resulten con adjudicación, siempre y cuando la entrega de los bienes adjudicacios se realice a más tardar dentro de los diez dias naturales siguientes a la emisión del padroto, por lo que al exentarse de la presentación de la garantía, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto de los bienes entregados fuera de plazo convenido, y en el caso de que el vencimiento del décimo día conicida con un día inhábil , se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, el Instituto se reserve el derecho de otorgar prorrogas de entrega después del plazo

4.3 El cálculo cuando el proveedor entregue posterior a la fecha limite establecida en el pedido se considerará lo siguiente:

El cálculo, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente:

¿El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se conctuya la fecha límite de entrega indicada en el pedido.
¿Se aplicará en caso de que el proveedor entregue blenes con atraso.
¿Se penalizará con el 5% (cinco Por ciento) diario, a partir del día natural siguiente a la fecha de entrega, hasta máximo de 04 clías naturales sin exceder el 20%.
¿Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados a la fecha convenida

a suma de las penas convencionales no deberá exceder del 20% وال

La pena convencional se calculará de acuerdo a lo expresados en la fórmula que se detalla a continuación

Pca = (%d) (nda)(vspa)

Pca = pena convencional aplicable =20%

número de días de atraso. La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento que será del 5% hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%: valor de los blenes suministrados con atraso, sin IVA.

4.4 Las penas convencionales unicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes que no fueron entregados oportunamente. Las cuátes serán establecidas en oficio de cotización

a) La penalización se calculará a partir del dia siguiente en que concluye el plazo de la fecha convénida para entregar los bienes y hasta el día en que se raslizó la entrega de forma extemporánea.

4.5 "El Instituto " descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el proveedor". Por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los parrafos anteriores, sobre los pagos que a gete deba cubrir e a "el instituto" durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los parrafos anteriores, sobre los pagos que deba cubrir e a "el instituto" durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los parrafos anteriores, sobre los pagos que deba cubrir e a "el instituto" durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en

4.6 Para autorizar el pago de los bie previamente "el proveedor" tiene que haber cubierto las penas ionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del

Administrador • ENC. DEPTO. SUI ING. MARIO E GAR SUAREZ GUERRERO

Area Contratante AGNITROL DEL ABARTO

<u>[</u>

ro. D€ A**b**y

MENES Y CONT. DE SERV. Area Contratante TIT. DE LA COOR LIC. SERGIO DE C

MENDOZA

ABAST, Y EQUIP. píaz garcía 🗖

TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS MAURICIO ROLDAN PARRA

Area contratante

TIT. DEL ORG.OPER.ADM\(\) Apoderado Legal DRA. SAANDRA DURA ESC.EST.GRO.



OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-J-63-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido: 09/06/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-I-63-2024 No. Compranet

No. de Pedido: **D4P0049**

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 30/05/2024 Impresion 06/06/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

R.F.C. DEM -170124-844 Lugar de entrega: Unidad solicitante: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor: 00140380

Circ.

12

80

nm.

5

T.S.

5

0

 \subseteq 9

ס 0

contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Fecha de entrega: 09/06/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

4.7 Penas deductivas: De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Ariendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el limite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del total de lo entregado parcial o defidentemente. El instituto podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proviector "respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato y/o pedido, las cuales no excederán del monto total de los bienes.

4.8 En caso de no entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en el pedido, y habiendo trascurrido el plazo de la entrega aportuna previsto en Términos y condiciones (solo para el caso del IMSS).

∗Transcurridos los 4 días a la fectra límite de entrega se aplicará el 20% del monto total de los bienes no entregados, antes de IVA

4.9 Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de Canje o Recolección de los Bienes, cuando estos No cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo señalado:

Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 20% del valor total antes de IVA de los bienes pendientes de Canje o Recolección

5.1 El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de los siguientes documentos:

A.Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y/o Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de afmacén, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento Delegaciónal de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauhtémoc No. 55 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro.

B.Cuando la proveeduría Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4.0 a favor del instituto, sin excepción deberá contener la siguiente Información

Registro Federal de Contribuyente (RFC) IMS421231[45]

Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
Obmicilio Fiscal: Avendur Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldia Cuauntémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México
Régimen fiscal: Personas Morales con finas no lucrativos (clave 603)

G03 "Gastos en general" (arrendamiento de inmuebles). Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales", Operaciones relativas a las Tiendas IMS\$ SN\SS, a) G01 "Adquisición de mercancias", b) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones", c)

5.2 Así mismo deberá contener numero de proveedor, número de contrato, número de alta en el Obligaciones fiscales en materia de argundad social (IMSS), positiva y vigente al momento de n Comprobante Fiscal Digital por Ipre (CFD) realizar o almacén quimero de fianza y denominación social de la afianzadora, y opinión de cumplimiento de plizar of trimite en el Depto. De Contabilidad, todos estos datos deberán ser incluidos en la impresión del

Administrador MARIO EDGY R SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO. SUM/Y CONTROL DEL ABASTO

LIC. EDWARDO RODRIG CONT. DE SERV. Arrea Contratante TIT. DE LA COORD. RAUL DÍAZ GARCIA

JEPA.

DE ADO

Area Contratante

DE ABAST. Y EQUIP. TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS MAURICIO ROLDAN PARRA

Area contratante

DRA. SAANDRA DURA Apoderado Legal

COUEZ



OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-I-63-24

bajo el: Fracc V art. 41

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 09/06/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-I-63-2024

No. de Pedido: D4P0049

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 30/05/2024 Impresion 06/06/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

R.F.C. DEM -170124-844 Unidad solicitante: _ugar de entrega: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA No. Proveedor: 00140380

> Fecha de entrega: Partida presupuestal: 0401

09/06/2024

No Requisición: PAC

Clasificación presupuestal:

inm, 01 Ţ.S. 方 Ш c

 \subseteq

90

₽. 0

Una vez que este haya sido ingresado en la plataforma, la proveeduría Institucional debe enviar al Administrador de Contrato mediante correo electrónico el (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet junto con el XML Generado, ambos comprimidos en archivo ZIP.

Circ.

2

Loc.

80

Para este fin los correos electrónicos son:

∙ing. Mario Edgar Suarez Guerrero mario.suarezg@imss.gob.mx ∙ing. Visnu Madhusudana Madrigal Garcia visnu.madrigal@imss.gob.mx

5.3 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.4 "El proveedor" deberá solicitar al "Instituto" se efectúe el pago del del bien entregado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamas, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inveriet, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de tesorería, perteneciente a la jefatura de servicios de finanzas, sito en considio avenida Cuauthièmoc no. 95, colonia centro c.p. 39300, Acapulco, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, numero teletónico y tax, numbre completo del apoderado considio avenida Cuauthièmoc no. 95, colonia centro c.p. 39300, Acapulco, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, numero teletónico y tax, numbre completo del apoderado del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN 5.5 En caso de que el proveedor solic le el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaría estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asigna 5.6 Apexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e

5.6 Asimismo, el Instituta aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarias contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas dentificación oficial; los originales se solicitan unicamente para cotejar los datos y tes serán devueltos en el mismo acto.

5.7 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El proveedor" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago.

5.8 "El proveedor" se obligaa no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente vedido; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "el instituto"

5.9 Para que "El proveedor" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificardo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme at "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

El Administrador del Contrato, por si mismo o auxitándose con otros servidores públicos, será el per servidos o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales. intre otros. able de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los

Administrador FYC. DEPTO SUMY CONTROL DEL ABASTO MARIO EDGAN SLIAREZ GUERRERO

Area Contratante

<u>_</u>

TO DE KIDO ROB

Y CONT. DE SERV. MDOZA

Area Contratante LIC. SERGIO R

TIT. DE LA COORD

O E DIAZ GARCIA ABAST. Y EQUIP. Area contratante

TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS MAURICIO ROLDÁN PARRA

TIT. DEL ORG.OPER.ADM Apoderado Legal DRA. SAANDRA DUR ESC.EST.GRO. ZQUEZ



OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fecha Terminación del pedido:09/06/2024 Fecha de Acuerdo: Número de Sesión Número Acuerdo:

> No. de Evento AA-GYR-J-63-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR001-I-63-2024

No. de Pedido: D4P0049

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 30/05/2024 Impresion 06/06/2024

DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE **COACALCO DE BERRIOZABAL 55700**

R.F.C. DEM -170124-844 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor: 00140380

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ.

12

Loc.

80

lnm. **01**

Fecha de entrega: 09/06/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

T.S. 15 Ш 0 \subseteq 90 Ū

0

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS 120.26,654 SAL TSUBER Keenerge Strange Letting TELEFONO(S) 199572 Trock **FECHA** ON MES 2024 **OBSERVACIONES**

MAURICIO ROLDÁN PARRA
ABAST. Y EQUIP. TIT. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS

TIT DEL ORG.OPER.ADMVA

DESC.EST.GRO.

Zauez

DRA. SAANDRA DURA

Apaderado Legal

Aréa contratante

ministrador

O ARADO

DGAR SUAREZ GUERRERO

CONTROL DEL ABASTO

a Contratente C. DEPTO. SU

TO, DE ADC

MES Y CONT. DE SERV. TIT. DE LA COORD. DE

Area Contratante

MENDOZA